



DECRETO EXENTO N° 705 /  
RETIRO, 21 FEB. 2014

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N°3.996 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014.-
- 2.- Resolución Exenta N°000087, de fecha 03 de Febrero del 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) Región del Maule.
- 3.- Decreto Exento N° 587, de fecha 12 de Febrero 2014, Que sanciona convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO**

- 1°.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse continuidad al Programa Ingreso Ético Familiar y Programa Puente en la Comuna de Retiro, es necesario contar con profesionales idóneos.
- 2°.- Que la profesional que se indica tiene la experiencia y posee las competencias certificadas por el Ministerio de Desarrollo Social.

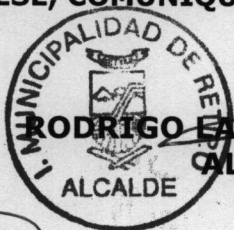
**DECRETO:**

1°.- **APRUEBESE**, en todos los puntos el Contrato de prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Retiro y:

➤ CAROLINA ANDREA MERIÑO CONTRERAS  
RUN: 15.826.790-K

2°.- **IMPÚTESE**, el gasto con cargo a la Cuenta Complementaria **214-05-00-000-000-102** (Programa FOSIS - "Ingreso Ético Familiar Apoyo Psicosocial").

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



RODRIGO FARRAÑAGA GUTIERREZ  
ALCALDE (S)



GLORIA GONZALEZ MUÑOZ  
JEFE (S)  
UNIDAD DES. COMUNITARIO.



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL